

HOJA DE RECAUDOS PARA SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE INTERNET BANKING PARA PERSONAS JURÍDICAS

- Documento Constitutivo Estatutarios debidamente inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, acompañada de su respectiva publicación mercantil.
- Modificaciones Estatutarias debidamente inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, acompañada de su respectiva publicación mercantil.
- Fotocopia del Registro de Información Fiscal.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de los Representantes legales y del Mandatario.



Fecha

Solicitud de Afiliación Internet Banking Persona Jurídica

(1) Identificación del cliente		
Razón Social:		Nro. de R.I.F.:
Fecha Acta Constitutiva:	Cuenta Principal:	
Nro. de Teléfonos:	Nro. de Fax:	
(2) Datos del (de los) Representante(s) Legal(es) del Cliente		
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
(3) Identificación del Mandatario		
Apellidos y Nombre:		Nro. C.I.:
		Nro. de Celular:
(4) Personas Autorizadas al Uso del Servicio		
Apellido(s) y Nombre(s)		Nº de C.I.
<p>Condiciones Particulares:</p> <p>PRIMERA: Terminología. A los efectos del presente documento se establecen las siguientes definiciones: (I) Banco: este término identifica a BFC BancoFondoComún C.A. Banco Universal sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, que puede en cumplimiento de su objeto realizar operaciones de intermediación financiera y operaciones conexas permitidas por el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras; (II) Cliente: Persona jurídica, identificada en la casilla Nro. 1 de este documento, que cumple con los requisitos legales y contractuales para contratar con Fondo Común C.A. el servicio de Internet Banking; (III) Servicio de Internet Banking: servicio ofrecido por BFC BancoFondoComún C.A. Banco Universal, en virtud del cual el Cliente, a través de Internet, puede acceder a una serie de servicios informáticos conectados a redes de telecomunicaciones avanzadas, con la finalidad de consultar cualquier tipo de información y/o de realizar transacciones sobre las cuentas afiliadas; (IV) Mandatario: Persona designada en la casilla Nro.3 de este documento, autorizada por el Cliente para la recepción de la Clave Secreta de Acceso al servicio de Internet Banking, responsable de su uso y custodia, y facultada para establecer las condiciones de acceso al sistema de las Personas Autorizadas, definiendo en cada caso el tipo de transacciones y/o consultas que éstas podrán realizar dentro del sistema; (V) Personas autorizadas para el uso del servicio: Con este término se hace referencia a las personas naturales identificadas en la casilla Nro.4 de este documento, autorizadas por el Cliente para acceder al servicio de Internet Banking, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso por el Mandatario. (VI) Clave Secreta de Acceso: Es el Código numérico constituido por cinco (5) dígitos, asignado por el Banco al Cliente, que constituye un requisito indispensable para acceder al servicio de Internet Banking, el cual será entregado al Mandatario mediante mensaje de texto enviado por el Banco al número de teléfono celular señalado en la casilla Nro.3 de este documento. (VII) Cuentas Afiliadas: Son todas aquellas cuentas de depósito y demás instrumentos, afiliados al servicio de Internet Banking. (VIII) Transacciones: Cualquier tipo de operación realizada por el Mandatario o por las Personas Autorizadas dentro del marco del servicio de Internet Banking ofrecido por BFC BancoFondoComún C.A. Banco Universal, estando comprendidas de manera enunciativa las siguientes operaciones: consultas de saldos; consultas de estados de cuentas; pago de tarjetas de créditos; solicitud, activación y suspensión de chequeras; transferencias; gestión empresarial; atención al cliente, así como cualquier otro servicio que el Banco pudiera poner a disposición del Cliente con posterioridad a la suscripción de este documento. SEGUNDA: Designación del Mandatario. El Cliente por medio de la presente solicitud designa a la persona identificada en la casilla Nro. 3 como Mandatario. El mandatario está autorizado por el Cliente para recibir la Clave Secreta de Acceso al servicio de Internet Banking y acceder al mismo, así como también, para establecer las condiciones particulares de acceso de las Personas Autorizadas, estando facultado igualmente para definir el tipo de transacciones y/o consultas que éstas podrán realizar dentro del sistema.</p> <p>TERCERA: Cambio de Clave. A los fines de poder acceder al servicio de Internet Banking y de realizar todas las transacciones y/o consultas relacionadas con las Cuentas Afiliadas, el Mandatario expresamente se obliga a registrarse en la página Web. de BFC BancoFondoComún C.A. Banco Universal, estando obligado a cambiar la Clave Secreta de Acceso otorgada inicialmente por el Banco, por una nueva Clave Secreta no menor de seis (6) dígitos ni mayor de diez (10), sin lo cual, no podrá acceder al servicio de Internet Banking. El Mandatario expresamente declara que el Banco le ha dado una explicación detallada del uso de la Clave Secreta de Acceso, así como también del uso del servicio de Internet Banking, estando obligado el Mandatario a notificar al Banco cualquier dificultad que se suscite en relación la Clave Secreta de Acceso. El Mandatario expresamente se obliga a mantener la Clave Secreta de Acceso bajo estricta confidencialidad, siendo exclusiva responsabilidad del Cliente el uso indebido que le den terceras personas autorizadas o no por el mismo.</p> <p>CUARTA: Responsabilidades provenientes del uso del servicio de Internet Banking. El Cliente declara que asume toda responsabilidad que se pudiere derivar, para él o para cualquier tercero, del uso que el Mandatario le dé a la Clave Secreta de Acceso y al Servicio de Internet Banking, así como también del uso que hagan las Personas Autorizadas.</p> <p>QUINTA: Disposiciones Aplicables. Son aplicables a la contratación del servicio de Internet Banking, las disposiciones contenidas en el presente documento, así como también "Los Términos y Condiciones de Uso" del servicio de Internet Banking de BFC Banco Fondo Común C.A, Banco Universal, las cuales se consideran parte integral del presente documento. El Cliente expresamente declara que renuncia a la aplicación de las disposiciones contenidas en el Aparte VI) "Servicio de Internet Banking" del Capítulo V "Servicios de Banca Electrónica" del Contrato Único de Productos y Servicios, protocolizado ante la Oficina Inmobiliaria del Quinto Circuito de Registro Público del Municipio Libertador del Distrito Capital, el 15 de agosto de 2003, bajo el No. 21, Tomo 8, Protocolo 1º, sólo en lo que respecta al Servicio de Internet Banking.</p> <p>SEXTA: Declaración Precontractual. El Cliente expresamente declara que con antelación a la firma de esta solicitud, el Banco le hizo entrega de un ejemplar del presente documento; así como también de "Los Términos y Condiciones de Uso" del servicio de Internet Banking de BFC BancoFondoComún C.A. Banco Universal, y que habiendo leído el contenido de dichos documentos los encuentra conformes, por lo que declara aceptarlos sin reserva de ningún tipo, obligándose a dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en los mismos.</p> <p>SEPTIMA: Domicilio. Para todos los efectos de este documento, sus derivados y sus consecuencias, se elige como domicilio especial y excluyente la ciudad de Caracas a cuyos tribunales convienen las partes en someterse.</p>		
Firma(s) del(de los) Representante(s) Legal(es) del Cliente		Expresamente declaro recibir, en este acto, la Clave Secreta de Acceso, que me ha sido enviada por el Banco, mediante mensaje de texto al número de teléfono celular indicado en la casilla Nro. 3, y previa verificación del contenido de dicho mensaje, declaro estar conforme con la misma.
		Firma del Mandatario
Únicamente para ser utilizado por el Banco		
Agencia:	Cód.:	Firma y Sello Agencia: